

CIRCULAR n° 144/2019

COM-3870/2019

Ref: Custodia de expedientes provenientes de la Comisión de Ética Médica del SMU y FEMI, formados a partir de denuncias contra violaciones de DD.HH en la última dictadura militar.-

Montevideo, 23 de octubre de 2019.-

A LOS SEÑORES JUECES CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que, el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) y la Federación Médica del Interior (FEMI) solicitaron poner bajo custodia del Poder Judicial los expedientes correspondientes a las investigaciones realizadas oportunamente por dichas organizaciones gremiales por eventuales responsabilidades éticas y profesionales de los médicos denunciados por participar en procedimientos ilegítimos durante la última dictadura militar.

En tal sentido, la Suprema Corte de Justicia, por Mandatos Verbales de fechas 22 de julio y 16 de setiembre del presente año, autorizó a AJPROJUMI (Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar) a recibir y digitalizar dichos expedientes. Los mismos se encuentran disponibles para su consulta y serán remitidos en su versión digital cuando sean solicitados por las diferentes Sedes Penales de todo el país así como a solicitud de la Fiscalía Letrada de Crímenes de Lesa Humanidad. Para los demás casos de consulta, será de aplicación el Reglamento vigente para los expedientes de AJPROJUMI.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

